

TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED
TAX ID 005/98708/11171

APODERADO EN CHILE:

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE TIME WARNER
INTERNATIONAL FINANCE LIMITED EN REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°2257

PROVIDENCIA, 21-08-2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, emanadas de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación de **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED TAX ID 005/98708/11171**, institución financiera extranjera domiciliada Great Malborough N°44, Londres, código postal W1F7HS, Inglaterra.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED TAX ID 005/98708/11171**, presentó formulario N°3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial, otorgado en la Notaría Janice M. Cannon, con que comparece el apoderado, se legalizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 22-09-2010 y protocolizado en la 21° Notaría de Santiago Raul Ivan Perry Pefaur, repertorio N°38.246/2010 del 23-09-2010.

5) Que, **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED TAX ID 005/98708/11171**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°1446, de fecha 01 de agosto de 2016 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2688 de fecha 09 de agosto 2018, con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre 2018.

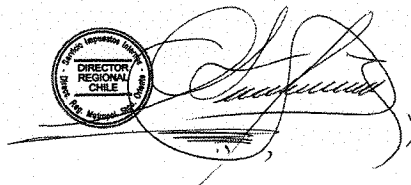
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED TAX ID 005/98708/11171**, de **INGLATERRA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.27 19:28:08
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015



Firmado digitalmente por
JANETT ROJAS MARTINEZ
Fecha: 2019.08.21 16:41:28
-04'00'



Firmado digitalmente por
LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha:
2019.08.21
15:06:08 -04'00'

JRM/lav/irl
DISTRIBUCIÓN:



Firmado digitalmente por
ISABEL RUIZ
LEYTON
Fecha: 2019.08.21
14:12:26 -04'00'

- [Redacted] Apoderado de **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED TAX ID 005/98708/11171**.
- [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2